

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 21 de julio de 2022

**Radicado No. 2017 -00967-00**

1. Acreditado el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designar como curador Ad-litem al abogado MYRIAN ROCIO RODRIGUEZ C.

2. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
JUEZ